



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4^a. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-214-2018

Guatemala, 26 de octubre de 2018

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la Ley citada señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad establece en su artículo 87 lo siguiente: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente..."

CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de Gualán** a quien en lo sucesivo y para efectos de la presente resolución podrá denominarse indistintamente la Distribuidora), estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

RESUELVE:

I. Aprobar para **Empresa Eléctrica Municipal de Gualán**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El monto a recuperar resultante es de Q.171,354.74, a favor de la distribuidora; mismo que la distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la facturación del **1 de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019**, el ajuste trimestral equivalente a



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

0.071021 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 2,412,732 kWh.

I.II. Los factores de ajuste semestral para la aplicación en la facturación del período comprendido del **1 de noviembre de 2018 al 30 de abril de 2019**, así: A) El Factor de Ajuste del Cargo por Distribución de Baja Tensión (FACDBT) es de 1.154246; B) El Factor de Ajuste del Cargo por Distribución de Media Tensión (FACDMT) es de 1.223496; C) El Factor de Ajuste del Cargo por Consumidor para Usuarios Conectados en Baja Tensión (FACFBT) es de 1.203052; D) El Factor de Ajuste del Cargo por Consumidor para Usuarios de Media Tensión (FACFMT) es de 1.203052; y E) El Factor de Ajuste del Cargo por Corte y Reconexión (FACACYRm) es de 1.288983.

I.III. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del **1 de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019**, son los siguientes:

Baja Tensión Simple (BTS)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	14.499094
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.467015
Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	333.479165
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.074492
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	40.617285
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	53.245726
Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	333.479165
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.074492
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	28.229878
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	35.740703
Baja Tensión Horaria (BTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	333.479165
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	1.074492
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	1.074492
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	1.074492
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	26.787421
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	57.200357
Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1159.927528



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.973042
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	27.956977
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	21.466451
Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1159.927528
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.973042
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	33.942420
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	26.895585
Media Tensión Horaria (MTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1159.927528
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.973042
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.973042
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.973042
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	37.264434
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	29.527911
Tarifa Alumbrado Público (AP)	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.552963
Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.149955
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.149955
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.149955
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	97.485136
Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.040174
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.040174
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.040174
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	31.173340

I.IV. Los cargos por corte y reconexión para aplicar en el semestre comprendido del **1 de noviembre de 2018 al 30 de abril de 2019**, son los siguientes: A) CACYRBTS_m = 142.04 Quetzales; B) CACYRBD-BTH_m = 426.11 Quetzales; y C) CACYRMTD-MTH_m = 1,278.34 Quetzales.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

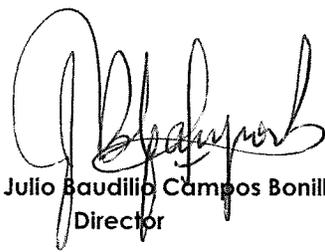
4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

- I.V. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.017474% mensual, para el período de facturación comprendido del **1 de noviembre de 2018 al 31 de enero de 2019**.
- II. La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.
- III. Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.
- IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determinaron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

NOTIFÍQUESE.-


Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos
Presidente


Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco
Director


Ingeniero Julio Baudilio Campos Bonilla
Director


Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaría General


COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Licda. Ingrid Alejandra Martínez Rodas
Secretaria General



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Gualán, Zacapa, siendo las ____ horas con ____ minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, en Barrio El Centro La Muni, Gualán, Zacapa, NOTIFIQUÉ la Resoluciones CNEE-214-2018 de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a la Empresa Eléctrica Municipal de Gualán, por medio de cédula de notificación que entrego a _____, quien de enterado

SI () – NO () firma. DOY FE.



(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-3029
Exp.: GTTA-177-18

(f) Notificado





COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Gualán, Zacapa, siendo las ____ horas con ____ minutos del día **treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho**, en **Barrio El Centro La Muni, Gualán, Zacapa**, NOTIFIQUÉ la Resoluciones **CNEE-214-2018** de fecha **veintiséis de octubre de dos mil dieciocho**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a la **Empresa Eléctrica Municipal de Gualán**, por medio de cédula de notificación que entrego a _____, quien de enterado SI (___) – NO (___) firma. DOY FE.

ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA **GUIA No. 36780269**

GUATEX TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A. TEASA NIT: 3037029-9
 14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299

LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO

FORMA DE PAGO **CREDITO**

DATOS DEL REMITENTE		DATOS DEL DESTINATARIO	
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 AVE 15-70 ZONA 10 EDIF PALADIUM NIVEL 12 CIUDAD Tel. 2290-8000		EMPRESA ELECTRICA MUNICIPAL DE GUALAN BARRIO EL CENTRO LA MUNI GUALAN ZACAPA	
CODIGO ORIGEN		COBERTURA EXTRA	CODIGO DESTINO
DESCRIPCION DEL ENVIO		No. FACTURA SEGURO	TARIFA
GJ-Proy B-sdDir-3029			
No. DE PIEZAS	PESO	SEGURO	VALOR DECLARADO
1	X		
CODIGO DE CREDITO		No. FACTURA ENVIO	
GUA-3364			
RECIBIDO POR		FECHA	HORA
		5 / 11 / 18	

REMITENTE